

Dolavon, Chubut, 12 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución RESOL-2020-131-APN-MDS con fecha del 19 de marzo de 2020 se creó el Programa Nacional "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL"

Que, en virtud del Convenio, la Municipalidad de Dolavon elaboró un proyecto de solicitud de financiamiento que tiene por objeto potenciar el trabajo de emprendedores y emprendedoras locales que cuentan con proyectos socioproductivos, a través del aporte de insumos, herramientas y/o equipamiento, permitiéndoles así generar una fuente de ingresos;

Que, la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación verificó la documentación, no presentando objeción alguna, considerando la viabilidad del mismo;

Que, la Secretaría subsidiará la suma de PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$6.951.929,58);

Que, es menester la previsión presupuestaria del presente Convenio, con la creación de las partidas de recursos y gastos correspondientes;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

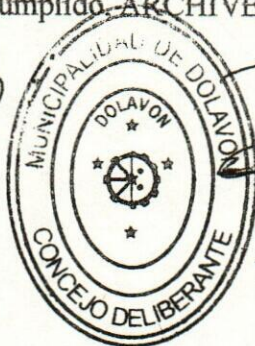
ARTÍCULO 1º: RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, para la ejecución del Programa Nacional "BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES PARA LA EMERGENCIA SOCIAL". -----

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE la creación de las Partidas en el Presupuesto General del Ejercicio 2022, según el siguiente detalle: -----

- RECURSOS: Partida Principal 04 – Partida Parcial 00 – Partida Sub Parcial 17 – bajo la denominación "MDSN BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES" por la suma de PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$6.951.929,28). -----
- EGRESOS: Utilizar la Partida Principal 06 – Partida Parcial 17 – Partida Sub Parcial 00 – bajo la denominación "MDSN BANCO DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES" por la suma de PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$6.951.929,28). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.** -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

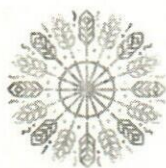



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

2

ORDENANZA N° 988/2022.-

---Dada en la 21ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 07 días del mes de diciembre del año 2.022.-ACTA N° 1.020.



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 15 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a ratificar en todos sus términos el convenio entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Dolavon de la Provincia del Chubut, para la ejecución del Programa Nacional " Banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social" ; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°988/2022;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

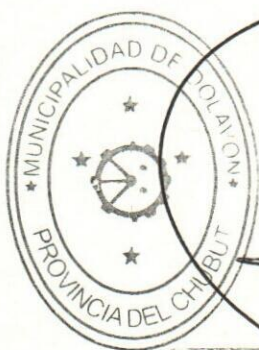
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 988/2022 sancionada en la 21° sesión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 07 días del mes de Diciembre del año 2022, Acta N°1.020.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2024/2022



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
101	27	12	2022
Hora: 08:20		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Asesoría Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon